



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 001402
LITUECHE, 03 SEP 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar compensación de horas extras.
- Que es necesario realizar inscripción de Per cápita en la comuna para incrementar recursos para las atenciones realizadas en los establecimientos de la Dirección de Salud.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378

DECRETO:

1. Dispóngase a las funcionarias que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 Septiembre hasta el 30 de Septiembre 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL INDEFINIDO		DIURNAS	NOCTURNAS
NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	hrs	Hrs
VIVIANA MOYA YAÑEZ	Administrativa TANS	10	10
MICHELLE JELVE OLATE	Administrativa TANS	10	10
CONSTANZA ROSALES MOYA	Administrativa TANS	10	10

2. **Compéñese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 septiembre al 30 de septiembre del 2025 ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RYS/GRV/gfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM



DEPARTAMENTO DE SALUD 2025